

**AVISO WEB
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO MUTUO BCI ESTRATEGIA UF > 5 AÑOS**

En nuestro permanente compromiso de mantenerlo informado de las condiciones de los fondos administrados por Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., le comunicamos que con fecha 12 de junio de 2019, se han incorporado las siguientes modificaciones al texto del reglamento interno del Fondo Mutuo Bci Estrategia UF > 5 años (el "Fondo):

I. B. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

- a) Se modificó el numeral "**2.1. Clasificación de riesgo nacional e internacional**", donde se especifica que: *"Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo BB, N-2 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88° de la Ley No. 18.045."*
- b) Se modificó el segundo párrafo en el numeral "**4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra**", quedando de la siguiente manera: *"Estas operaciones podrán efectuarse con Corredoras de Bolsas nacionales y/o bancos nacionales o extranjeros, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías nacionales BB y N-2 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores."*

II. D. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Se realizó la siguiente precisión al final del párrafo de la política de endeudamiento: *"y siempre y cuando los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no excedan el 30% del patrimonio."*

El reglamento interno modificado del Fondo fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero el día **12 de junio de 2019** y entrará en vigencia a partir del día **12 de julio de 2019**.

Cabe señalar, que durante el período comprendido desde el **13 de junio de 2019 y el 11 de julio de 2019**, ambas fechas inclusive, el detalle de las modificaciones incorporadas en el texto del reglamento interno, se encontrará publicado en la página web de Bci Asset Management Administradora General de Fondos S.A., www.bci.cl disponible para su consulta.

Los partícipes tendrán derecho a rescatar las cuotas que sean de su propiedad en el periodo que transcurre desde el día hábil siguiente al del depósito correspondiente y hasta la entrada en vigencia de estas modificaciones, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de remuneración de cargo del partícipe, si la hubiere.

Finalmente, con el fin de resolver cualquier duda que usted pudiera tener en relación a las modificaciones incorporadas al texto del Reglamento Interno del Fondo, podrá ponerse en contacto con su Ejecutivo de Inversión habitual o con el Centro de Inversión Remoto, a los números (2) 2 692 79 00 o 800 200 207, o escribiendo al correo electrónico bciasset@bci.cl.

Saluda atentamente a usted,

**Patricio Romero Leiva
Gerente General**